



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 450 - 2022

LIMA, 7 DE DICIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° D000692-2022-MML-SGC-SAC-SR1 de fecha 28 de noviembre de 2022, el Regidor Metropolitano Yván Ernesto Rodríguez Vásquez, presentó una moción de saludo y reconocimiento por los 25 años de servicios prestados a la comunidad a los integrantes de la Promoción 1997-1 del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú "Antonio Alarco Espinoza", por su abnegado esfuerzo, trabajo, dedicación y entrega al desempeñar su labor los bomberos voluntarios del Perú;

Que, el inciso 2 del Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, formular pedidos y mociones de Orden del Día; así también, el Artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano (RIC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del Municipio o la Región y las relaciones con el Gobierno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Expresar el saludo y reconocimiento del Concejo Metropolitano de Lima, por los 25 años de servicios prestados a la comunidad por los integrantes de la Promoción 1997-1 del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú "Antonio Alarco Espinoza", representada por el señor Ángel Guillermo Jiménez Isla.

Artículo 2.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
MIGUEL EUSENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE